

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2215.

MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DECRETO.

La Reina Doña Isabel II y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, atendiendo al mérito, servicios y buenas circunstancias de D. Antonio Perez de Herrasti, asesor de la superintendencia de Hacienda, ha venido en nombrarle fiscal togado del tribunal mayor de Cuentas, declarando cesante con el haber que por clasificación le correspondía á D. Pedro José Pidal. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. En Palacio á 6 de Noviembre de 1840.—El Duque de la Victoria, Presidente.—A D. Agustín Fernandez de Gamboa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

### Tercera seccion.

La Regencia provisional del Reino se ha enterado de la comunicacion de V. E. de 8 del actual, en que manifestando hallarse ya en el ejercicio de sus funciones como ayo instructor de S. M. y A., se ofrece á continuar dando tambien su atencion á la enseñanza pública si el Gobierno enc. entra todavía útiles sus servicios en el puesto que ocupa en la direccion general del ramo, en cuyo caso V. E. hace cesion desde luego de la asignacion de 502 rs. que por tal concepto disfruta.

La Regencia tiene una verdadera satisfaccion en ver ya á V. E. al frente de la importante educacion de S. M. y A., y funda en su reconocida ilustracion y celo por el bien público las mas lisonjeras esperanzas acerca de las ventajas que deben de resultar al porvenir de la España constitucional con tan elevado é importante encargo.

Respecto á la continuacion de V. E. al frente de la direccion general de Estudios, la Regencia no solo la cree útil sino necesaria, porque importa mucho que camine en consonancia la educacion de las augustas Personas de S. M. y A. con la educacion que las necesidades de la época y el estado de los conocimientos humanos aconsejan para un pais con cuyos adelantos han de verse siempre tan intimamente ligadas. En este concepto la Regencia indicó la persona de V. E. á la Reina Viuda Doña María Cristina, como hizo saber á V. E. en 25 de Octubre, y en este concepto tambien consideró en aquella comunicacion al Presidente de la direccion general de los Estudios públicos, concurriendo en él los talentos, virtudes y patriotismo de V. E. como el funcionario único y especialmente llamado á dirigir la educacion de S. M. la Reina Doña Isabel II y de su cara hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda.

La Regencia por lo tanto, al aceptar los ofrecimientos de V. E., no hace sino confirmar la reunion de uno y otro cargo en su persona, conforme á la base de donde se ha partido en este asunto desde su propio origen. Y esta manifestacion es tanto mas grata en el día á la Regencia, cuanto ve en la conducta de V. E., renunciando en favor del tesoro público la asignacion que como Presidente de la direccion general de Estudios disfrutaba, una prueba mas de su civismo y del acierto con que se ha procedido en su eleccion.

En su consecuencia, la Regencia provisional del Reino ha tenido á bien resolver que la renuncia de la expresada asignacion se entienda solo por el tiempo que V. E. desempeñe el cargo de ayo instructor de S. M. y A.; y que si llegase el caso de cesar en este, se le abone desde luego sin necesidad de nueva resolucion.

De orden de la Regencia lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1840.—Manuel Cortina.—Sr. D. Manuel José Quintana.

La Regencia provisional del Reino por decretos de esta fecha ha tenido á bien nombrar:

Para gefe político de las Islas Baleares á D. José Miguel Frias, secretario cesante de la misma, y nombrado provisionalmente por la Junta.

Para la provincia de Burgos á D. José María Nieto, comandante de la Milicia nacional de Roa, nombrado tambien provisionalmente por la Junta.

Y para la de Toledo á D. Joaquin Gomez, cesante de la misma.

Por decreto de la Regencia provisional del reino de 5 del actual ha sido nombrado ministro en propiedad de la Audiencia de Madrid D. José María Jaime, que lo era de la de Albacete, con la antigüedad que le corresponda.

Por otro del 6 han sido declarados ministros en propiedad de la audiencia de Albacete D. Vicente Valor, D. Miguel Osea, D. Miguel Moreno y Barreda, D. Mariano Gonzalez Valls.

Han sido tambien nombrados en propiedad ministros de la precitada audiencia de Albacete, por decreto de 7 del corriente, D. José Gamboa Ortiz, juez de primera instancia de Soria, y D. Antonio de Ituarte y Alegria, abogado del colegio de Madrid y regidor del ayuntamiento constitucional de esta heroica villa.

Por otro del mismo día 7 han sido declarados ministros en propiedad de la audiencia de Barcelona D. Valentin Lloer, D. Pedro María Magallanes, D. Anselmo Leon y Barradas, D. Juan Torrecilla de Robles, D. Evaristo Pueyo de Urries y D. Bruno Ferrer; y nombrados ministros de la misma igualmente en propiedad, D. Ramon Ramirez Lombart, que lo es de la de Canarias, y D. Joaquin Mir, auditor de Guerra de la capitania general de Cataluña.

En otro del 8 han sido declarados ministros en propiedad de la audiencia de Burgos los actuales de la misma D. Juan Pasalodos y Roldan, D. Francisco de Paula Salas, y D. Juan Arias y Miranda, y fiscal tambien en propiedad D. Higinio Melero, que lo es del propio tribunal.

Y por otro de igual fecha han sido nombrados ministros en propiedad de la misma audiencia de Burgos, D. Francisco Ruiz del Arbol, ex-Diputado á Cortes, y D. Ramon Pardo Osorio, ex-Diputado tambien, y juez de primera instancia de Pontevedra.

Comunicacion del cónsul de S. M. en Cronstadt, fecha 1.º de Setiembre de 1840.

“Por un decreto imperial de 25 de Julio último, el Gobierno ruso permite á los buques procedentes de América y de Inglaterra, ó de cualquier otro punto de Europa, sin haber tocado en ningun parage del Mediterráneo, ser admitidos en los puertos de Rusia con algodón en rama, sin cuarentena, siempre que presenten los correspondientes certificados de los cónsules rusos para hacer constar el origen y procedencia del algodón.”

Lo que se anuncia al público para conocimiento del comercio.

### RECTIFICACION.

En el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones de reales, publicado en la Gaceta de 8 de este mes, en lugar de 1.723,715 reales que se asignan por el cupo territorial y pecuario á la provincia de Vizcaya, debe ser 1.523,715 reales, que con los 800,000 reales del cupo industrial y comercial, forman por ambos cupos el total de 2.123,715 reales.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ESTADOS MEJICANOS.

Méjico 12 de Julio.

Aumentanse en vez de disminuirse, ó por mejor decir, de extinguirse los entorpecimientos y vejaciones que sufre el comercio desde algun tiempo á la presente, de un modo mas sensible que nunca. De manera que si hemos de juzgar por los resultados que son inherentes á ciertas disposiciones gubernativas, no podremos menos de concluir: existe un empeño formal en destruirlo para siempre, quizá porque se han figurado que de su destrucción depende la prosperidad del pais. Esta paradoja ó sentir contra la común opinion, si bien no es dado suponerla en cabeza medianamente organizada, muéstrase por lo menos como el principio de donde proceden va-

rias medidas. De no ser así, con dificultad pudiera ofrecerse un caso igual al que hoy presenciamos con motivo de las tornaguías que piden los administradores de las aduanas cuatro años despues de cumplido el término en que fue de su incumbencia el hacerlo.

Así es que muy justa y oportuna será para algunos esta providencia; mas á nosotros, lejos de presentárenos bajo este aspecto, la consideramos intempestiva, origen de infinitos atropellamientos para los comerciantes, y en una palabra, segun dicen nuestros cólegas los editores del *Mosquito*, como empresa árdua y de difícil ejecución. A los de Puebla, por ejemplo, que hicieron á Yucatan grandes remesas de harina y jabon cuando este departamento obedecia al supremo Gobierno, ¿bajo qué fundamento de equidad se les apremia para que entreguen ahora unos documentos que no está en manos de los mismos conseguir, vistas las circunstancias políticas que rodean aquella parte de la república?

Muchas y de consideracion son las dificultades con que han de tropezar todos los comerciantes para cumplir una órden de la naturaleza y carácter de la que tratamos, despues de un periodo tan largo como el que va trascurrido; pero los de Puebla comprendidos en el caso anterior, en verdad que no atinamos con los medios que les allanen el camino para obsequiarla, así como tampoco prevenimos las aldabas legales de que puede asirse el Gobierno para hacer efectivo en estos individuos el pago de los derechos y multas con que les comina. Siendo demasiado notorias las diferentes disposiciones del supremo Gobierno para cortar en un todo las relaciones con Yucatan, lo mismo que harto sabidos el tiempo y obstáculos que habian de superarse antes que lograr de los nuevos empleados de aquellas oficinas las tornaguías que se exigen con tanta premura, no creemos factible que aun se pretenda llevar á cabo semejante medida sin una prudente excepcion.

No titubeamos en inclinarnos hacia este éxito favorable tomando en cuenta la circunspeccion que tanto distingue al señor Ministro de Hacienda, y considerando sobre todo que si bien se analiza la cuestion da por resultado uno de estos dos extremos escandalosos. Cuanto ahora pasa, y cuantos perjuicios amagan á lo general del comercio con relacion á este particular, ó no reconocen otra causa que la omision y descuido con que los administradores de las aduanas han visto una de sus principales atenciones; ó el Gobierno, en vez de cuidar sobre el desempeño exacto de estos cargos confiados á tales empleados, prefirió con doble intencion dejar como abandonado por cierto tiempo este punto para sorprender luego á los que confiados fuesen algo morosos en la exhibicion de tales documentos. Si lo primero, recaiga la pena en los que aparecen causantes de este conflicto; y si lo segundo, imputése á sí mismo, cualquiera que sea, el gravámen que resientan sus intereses por su torpe eleccion. En ninguno pues de ambos extremos, se encuentra la falta en los que hasta ahora son victimas designadas; porque si como creemos mas probable, la idea del Gobierno no es otra que la de evitar por este medio el fraude consiguiente al aumento del 10 por 100 que pagan en la actualidad los efectos en virtud de la ley de 26 de Noviembre, circunscriba los términos de su disposicion á los precisos en que sea de presumir el engaño. Mas retroceder hasta Julio de 1836, es lo mismo que el que trata de subsanar con un error las funestas consecuencias de otro muy anterior.

Veracruz 9 de Julio.

Hemos recibido ayer una carta de Puebla de 5 del corriente, firmada por un agonizante amigo de Santa Ana y de Bustamante, que entre otras cosas que omitimos por estar expresadas con demasiada exaltacion y calor, se nos dice lo que sigue:

Dias pasados se han cerrado cuatro tiendas en esta alligridísima plaza; por manera que si esa maldita ley del 15 por 100 no se deroga en este mes, todas irán tocando su fin: esto ya es intolerable, señores míos: ¡mi paciencia se acabó ya!!! Yo no sé qué espera nuestro Gobierno para derogar la mencionada ley!!! la estafadora de nuestras vidas y propiedades!!! ¡y esa tiránica pauta de comisos, inventada seguramente por algun demonio asesino, por la cual nos estan exprimiendo lo mismo que á un limon!!!

Ya no queda otra ignominia que establecer la cruel inquisicion para quemarnos vivos... pero que no abusen de nuestra paciencia; ¿se creerán que la repetida ley de 15 por 100 ha de pasar en bobada como la del cobre, eh? ¡Ay! *Nequaquam, nequaquam*; que se tenga por entendido que la nacion toda está muy agitada, y todo por causa de la opresion de nuestro agonizante comercio; si no, dígalo el departamento de Yucatan &c.

Idem 12.

Nos han asegurado que mañana deben llegar aqui en la diligencia los Sres. comisionados nombrados por el supremo

Gobierno para ir á Washington á arreglar nuestros asuntos pendientes con el Gobierno de los Estados-Unidos. Dichos señores deberán embarcarse en el paquete americano *Una* que hace dias está esperándolos en bahía. En la que llegó ayer, vino uno que dicen va con ellos de secretario.

(*Censor de Veracruz.*)

## HOLANDA.

La Haya 29 de Octubre.

Hoy al mediodía se ha presentado á S. M. una diputacion de las dos cámaras de los Estados generales para poner en sus manos en respuesta al discurso del Trono el siguiente manifiesto.

Señor: Los representantes del pueblo neerlandés llegan por la primera vez ante el trono de V. M. llenos de sentimientos de diversas naturalezas. Existe grabado en su memoria el recuerdo de un Rey á quien durante una larga serie de años han rodeado de sus homenajes; mas el momento actual en que vienen á ofrecer á su digno hijo y sucesor, á cuya prudencia, fidelidad y firmeza debe tanto la patria, el mismo tributo de homenaje, no es menos importante para ellos.

Conmovida la Neerlandia por los trastornos políticos, herida por la desgracia y conducida á dos dedos del precipicio por la dominacion extranjera, se ha unido estrechamente á un Príncipe que recordando los hechos de sus antepasados, le llamó para su defensa en el momento del peligro, al cual se entregó totalmente y bajo cuya direccion han quedado curados tantos males antiguos y abiertos tantos nuevos raudales de prosperidad.

Recorriendo nuestras agradecidas miradas sobre estos beneficios, respetamos los motivos que han hecho apeteer el reposo al que por tantos años consagró su vida al bienestar de la patria en medio de incesantes trabajos y penalidades.

Todas nuestras esperanzas descansan ahora en V. M., á quien recomendamos seriamente, mas con confianza, se sirva continuar el bien que ha hecho su Augusto padre. La Neerlandia está estrechamente unida desde siglos á la Augusta casa de Orange, y se regocija del nacimiento de un nuevo vástago de esta ilustre raza. Esperamos que educado en el amor de la patria y en el respeto á la ley fundamental, será en lo venidero el ornamento de la familia Real y contribuirá á la prosperidad de la Neerlandia.

Dígnese el cielo derramar sobre la casa de V. M. sus continuas bendiciones, y permita que todos los esfuerzos de V. M. para la prosperidad de la Neerlandia tengan el éxito apeteido. No sin razon ve V. M. en la fiel conservacion de la ley fundamental, á la cual se ha unido desde su advenimiento al trono, el primer medio de asegurar el buen éxito de estos esfuerzos. De este modo V. M. puede contar con seguridad con el amor del pueblo así como con nuestro apoyo, que somos sus representantes, y que, como á V. M., solo nos guia un mismo objeto, un solo interés. Guardamos con impaciencia la época señalada para la inauguracion de V. M. como Rey legal de los Países-Bajos. Los juramentos que en tan solemne ocasion se prestarán en conformidad de la ley fundamental, serán para el pueblo neerlandés la mas firme garantía de que nadie se separará de esta sagrada convocacion.

Tenemos la mayor satisfaccion en ver á V. M. dispuesto á cultivar y afirmar las amistosas relaciones existentes con las Potencias extranjeras, y que tanto interesan á la Neerlandia. Deseamos que los tratados ya concluidos, ó que lo fueren en lo sucesivo, reporten frutos saludables en el interés del comercio, de la industria y de la navegacion.

Mucha complacencia hubiéramos tenido de ver concluidas las negociaciones con nuestra vecina la Bélgica para la traslacion de la parte de la deuda con que debe cargar. Deseamos ardientemente quede arreglada esta cuestion, por interesarse en ello el derecho á la par que la justicia, segun lo prevee V. M.

Nuestros asuntos interiores estan en íntima relacion con los cambios y adiciones hechas últimamente en la ley fundamental. Nos lisonjamos de que las medidas necesarias para ponerlos en vigor serán adoptadas próximamente, y que tambien se nos propondrán las medidas legislativas que faltan aun para poner en completo vigor la ley fundamental.

Tendremos siempre una satisfaccion en saber que las fuerzas terrestres y marítimas se encuentran en brillante estado. Con el mayor gusto tributamos el merecido elogio al valor de las tropas que continúan afirmando la autoridad neerlandesa en Sumatra. Reconocemos agradecidos el favorable estado de los diferentes ramos de industria, prosperidad pública y progresos de nuestras posesiones de las Indias Orientales. Tenemos la confianza de que los numerosos subsidios tomados sobre los recursos de estas colonias y empleados constante y enteramente al servicio de la metrópoli, nos ayudarán á cubrir nuestras necesidades de Hacienda.

La instruccion pública es, segun la ley fundamental, el objeto constante de la solicitud del Gobierno, y deseamos en verdad ver planteadas todas las mejoras esenciales que, despues de un maduro exámen, convengan adoptarse. La regular accion de la nueva legislacion neerlandesa es un beneficio para la nacion, y esperamos que el establecimiento completo del código penal, y el reemplazo de las leyes extrañas que nos rigen nos darán en fin una legislacion del todo nacional. Ojalá esté tambien cerca el momento en que nuestra legislacion militar sea sometida á una revision tan largo tiempo deseada.

Las comunicaciones que por orden de V. M. nos han sido hechas á propósito de la Hacienda del país, son á nuestro parecer de la mas alta importancia; y reconocemos con V. M. que diferentes circunstancias durante los últimos años han ejercido una influencia muy desfavorable en nuestros recursos. La prevision de que son necesarias algunas medidas para cubrir el déficit nos llena de dolor; mas esperamos que el Gobierno de V. M. se señalará por la economía, simplificacion y orden, y por la completa publicacion de los negocios de Hacienda; cuyo medio es el único para ejercer un exámen comun segun el sentido de la ley fundamental, y que produzca mejoras sensibles. Recibiremos entonces con el mas grande interés, y pesaremos con todo conato las medidas completas sometidas con motivo de la situacion de la Hacienda, y las

proposiciones relativas á la regularizacion del presupuesto de la nacion, por la abolicion del sindicado de amortizacion para la mejora de las leyes concernientes á las vias y los medios.

No podemos menos de emitir aqui respetuosamente el deseo de que una ley conveniente sobre el tribunal de Cuentas ponga pronto á este cuerpo en estado de responder á su objeto constitucional.

Nos hacemos cargo, lo mismo que V. M., de toda la importancia de la actual sesion, y durante ella, y despues de la inauguracion de V. M., deberá reinar la mas completa actividad en nuestras deliberaciones comunes sobre tantas cuestiones como hay pendientes de la mas alta importancia y en íntima conexion con el bienestar de la patria. Penetrados de la importancia de nuestra mision, y animados del sincero amor de la patria, nos esforzaremos con moderacion y firmeza, y con la ayuda de Dios, en contribuir á perpetuar la felicidad y prosperidad de Neerlandia.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 87 $\frac{7}{8}$  á 87 $\frac{7}{8}$ .  
Id. á cuenta 88 $\frac{1}{2}$  á 87 $\frac{7}{8}$ .  
España: deuda activa, 21 $\frac{1}{2}$ .  
Id. pasiva, 5 $\frac{3}{8}$ .  
Id. diferida, 10 $\frac{3}{8}$ .

## FRANCIA.

Paris 3 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 110 fr. 5 c.  
Cuatro id., 95, 25.  
Tres id., 77, 60.  
Acciones del Banco 3150.  
España: deuda activa, 22 $\frac{1}{2}$ .  
Id. pasiva 5 $\frac{3}{8}$ .

Leemos en una carta de Berlin del 28 de Octubre. Nuestro gabinete acaba de dirigir una circular á todas las Cortes extranjeras, en la que se contiene una profesion de fe política relativa á los asuntos de Oriente. Despues de explicar el objeto del tratado de Londres, á saber, que segun él, el mantenimiento de la independencia y de la integridad del imperio otomano es necesario á la conservacion del equilibrio europeo, nuestro Gobierno manifiesta el pesar mas vivo por haber visto á la Francia separarse en esta ocasion de la política adoptada por sus cuatro aliados, cuando motivos graves hubieran debido inclinar al gabinete de las Tullerías á no rehusar su apoyo al Sultan en el caso preciso de emplear medidas para someter á su vasallo. El gabinete de Berlin al mismo tiempo que manifiesta su esperanza de que el Gobierno frances adoptará otro sistema respecto de este asunto, declara del modo mas formal su decision en el interes mismo de la paz europea á permanecer firmemente unido con las otras tres Potencias en todo cuanto se dirija á la ejecucion del tratado, cuyo fin desinteresado nadie puede desconocer. Esta declaracion de nuestro gabinete, de la que solo damos un extracto, debe causar tanta mayor impresion, cuanto que en el fondo la Prusia no tiene ni el mas remoto interes en la cuestion, y que menos que á ningun otro Estado debe suponerse la una mira oculta de acrecentamiento de poder. (*Comm.*)

Escriben de Francfort con fecha 28 de Octubre á la *Gaceta de Colonia*:

Para contestar á los armamentos de la Francia, se ha resuelto que la Alemania ponga sus ejércitos en el pie de guerra. (*Id.*)

Decíase ayer noche en uno de los salones del cuerpo diplomático que el Gabinete Sault-Guizot con el fin de asegurarse el apoyo de todos los conservadores habia ofrecido á Mr. de Lamartine la eleccion entre las dos embajadas de Viena y Londres; pero que el honorable Diputado habia rehusado ambas. (*Id.*)

El *Temps* observa que las noticias publicadas por el Gobierno, muy funestas para los egipcios, son por este mismo hecho muy buenas para el ministerio, que va á verse desembarazado de una alianza incómoda, perdiendo su aliada. (*Idem.*)

Escriben de La Haya con fecha 31 de Octubre:

El baron le Bois-le-Comte ha dado antes de ayer una gran comida diplomática á la cual asistió el conde Serrurier, encargado por Luis Felipe de complimentar al Rey Guillermo II sobre su advenimiento al trono. Mr. Serrurier ha brindado por el nuevo Rey de los Países Bajos. El baron Verstolke de Soelen, Ministro de Negocios extranjeros, ha contestado proponiendo un brindis á la salud del Rey de los franceses. En seguida el baron Bois-le-Comte ha propuesto un brindis en honor del Rey Guillermo Federico, añadiendo estas palabras que han causado la mas viva emocion: "Quiera el cielo que en su retiro nunca le abandonen los dulces pensamientos del bien que ha hecho, y del que ha querido hacer." (*Id.*)

La correspondencia de Tolon y de Marsella no ha llegado todavía á causa de las inundaciones. Sin embargo, por Viena hemos recibido las siguientes noticias del Oriente.

Constantinopla 14 de Octubre.—El barco de vapor ruso la *Estrella Polar*, que hasta ahora habia permanecido en la rada de Bajukdere, salió el 8 del corriente con direccion á

Siria para traer á esta capital á los cónsules generales de Austria, Gran Bretaña, Rusia y Prusia.

En estos últimos dias la Puerta ha enviado por mar 59 soldados y otros tantos fusiles á Siria. El embajador de Inglaterra y el internuncio austriaco han puesto á disposicion de la Puerta la fragata *Talbot* y el bergantin *Montecucoli* para el trasporte de tropas, cuyos buques han salido para la Siria. (*Observateur austriachien.*)

Esmirna 12 de Octubre.—"El barco de vapor de guerra austriaco *Marianne*, procedente de Beirut, de donde salió hace cuatro dias, ha entrado esta mañana en nuestro puerto. Las noticias que recibimos por este conducto son muy favorables á la causa del Sultan. Ibrahim bajá habia abandonado la posicion que ocupaba en Deschebail, para dirigirse con 40 hombres hácia el Bet-el-Dyn; habiéndose visto forzado á hacer este movimiento por consecuencia de la defeccion verificada entre sus tropas, y porque se hallaba amenazado de los mas graves peligros. Soliman-bajá permanecia acampado cerca de Beirut. Sus tropas ascendian á unos 30 hombres al tiempo de la salida del *Marianne*.

Ibrahim-bajá se ha visto forzado á hacer semejante movimiento retrógrado á causa de la derrota que ha sufrido el cuerpo de ejército que mandaba Osman-bajá, que sostenia su ala izquierda. En la mañana del 4 de Octubre los montañeses mandados por el Sheik, al cual se habia reunido uno de los hijos del Emir Beschir, embistieron á Osman-bajá, quien al principio sostuvo con firmeza el ataque, pero no tardaron sus soldados en emprender la fuga.

Osman-bajá fue arrastrado en este desorden: aun se dice que ha sido gravemente herido por dos tiros de fusil. De consiguiente ha tenido que abandonar su campo de Mulkuta, dejando en él gran cantidad de sus provisiones y municiones de guerra.

De todas las tropas que estaban á sus órdenes, solo han podido salvarse 10 hombres que se han dirigido á Balbeck. Esta es la accion mas gloriosa que ha habido desde la primera insurreccion de la Siria: ya han llegado al cabo de Dschnieh 800 prisioneros. De este modo el norte del Líbano, á excepcion de Trípoli, se encuentra en la actualidad enteramente libre de tropas egipcias.

El Emir Beschir que ha entablado negociaciones hace unos dias para someterse, ha concluido el 5 de Octubre un convenio con el Seraskier Izzet-Bajá y el almirante Stopford: el Príncipe de los Drusos ha sentado por condicion que se le asegurasen sus bienes y vida, y en cambio se comprometió á servir fielmente á su Soberano y Señor el Sultan Abdul-Medjib.

El 8 debia enviar dos hijos en rehenes hasta que pueda unirse á los aliados, lo que por el momento no le era posible á causa de la proximidad de Ibrahim-Bajá.

Concluido el convenio con las condiciones expresadas, se ha ofrecido ademas al Emir Beschir conservar en el gobierno de las montañas si queria servir con fidelidad á su Soberano." (*Journaux de Smyrne.*)

Es menester no perder de vista que estas noticias son de origen ingles y austriaco, y que los periódicos de Smirna estan enteramente decididos en favor del Sultan. Por otra parte la salida del Emir Beschir para Malta, despues de las promesas que se le han hecho por Izzet-Bajá y el almirante Stopford, suponen que no se creia bastante seguro en el país, y que la insurreccion no está tan extendida como se dice. (*Id.*)

Los Diputados se reunirán hoy á la una de la tarde para sortear la gran diputacion que debe salir á recibir al Rey. (*Constit.*)

Hoy se decia en el estado mayor de la Guardia nacional que el mariscal Sault y el mariscal Gerard, despues de varias conferencias, habian decidido un plan de represion pronta y enérgica contra toda tentativa de desorden que pudiese ocurrir. (*Univers.*)

Esta noche se hablaba de un consejo de Ministros celebrado durante el dia, y que se decia haber sido muy largo y borrascoso. El resultado es lo que aun se ignora. (*Temps.*)

El Rey de Suecia y de Noruega acaba de enviar al baron Bernadotte, su sobrino, la placa y la cruz de condeador de la Estrella polar. Este grado, que es el mas elevado de la orden, se concede á poquitas personas, y goza en Suecia de la mas alta distincion. (*Id.*)

El jueves próximo 5 del corriente irá S. M. el Rey al palacio de la Cámara de los Diputados para la apertura de la legislatura de las Cámaras.

S. M. saldrá á la una de las Tullerías. El teniente general Par de Francia, comandante de la 1<sup>a</sup> division militar, previene á los oficiales generales que se hallan en Paris, que el Rey los verá con mucho gusto agregarse á la comitiva.

A las doce y media es el punto de reunion el patio de las Tullerías. (*Debats.*)

Ademas del *Astrolabe* y de la *Zelée* se hallaba en Santa Elena á principios de Octubre la corbeta *Cornaline*, que conduce á Francia á Mr. de Saint Simon, ex-gobernador de Pondichery. Se creia que aquellos tres buques del Estado retardarian su vuelta á Francia para verificarla con la *Belle-Poule* y la *Favorita*. (*Id.*)

Han comenzado en la iglesia de los inválidos los trabajos para la traslacion de las cenizas de Napoleon. Damos algunos pormenores acerca de los preparativos: El carro tendrá 10 metros de elevacion, y estará sostenido



por cuatro ruedas. Se compondrá de un zócalo decorado de bajos relieves: debajo habrá otro cubierto de terciopelo violeta, sembrado de abejas con águilas bordadas sobre coronas. Catorce cariátides sostendrán una especie de templete formado de atributos militares, sobre el cual estará el sarcófago y sobre él el manto imperial, el cetro y la corona. Detrás del carro habrá banderas de todas las naciones conquistadas. Todo irá cubierto con una gran gasa negra que arrastrará por tierra. Veinticuatro caballos blancos cubiertos con mantillas de terciopelo violeta con las armas del Emperador, tirarán del carro. Mr. Duterte es el que lo ha construido; Mr. Husson ha hecho las cuatro figuras de los ángulos, y Mr. Fencheres las cariátides.

Delante del arco de triunfo de la Estrella, que se va á adornar con guirnalda, habrá tiendas cubiertas, donde aguardarán el carro el clero y la municipalidad. Irán en la procesion ademas todos los soldados viejos con uniformes del imperio. Seguirán los mariscales del mismo, escoltando á la espada imperial, á las insignias de la Legion de Honor y á los cinco códigos impresos en letras de oro. Detrás los pelotones de la Guardia imperial, las banderas de todos nuestros regimientos, las escuelas civil y militar, las corporaciones científicas los pendones de las 86 provincias &c.

Desde el puente de Neuilly hasta los Inválidos habrá candelabros de llamas de color que iluminen el tránsito del carro. En toda la extension de los campos Elíseos se dispondrán inmensos trofeos. En la grande avenida de los Inválidos se colocará la estatua colosal de la Francia hecha por Pradier, y se erigirán tribunas públicas á derecha é izquierda del camino que lleve el acompañamiento fúnebre.

En la esplanada de los Inválidos se colocarán 52 estatuas pedestres de los Reyes mas célebres, en actitud de presentar coronas al carro imperial. Va á desaparecer la fuente que afea la calzada asi como la verja de los Inválidos. En fin, en el templo de estos se erige ya el inmenso catafalco sobre el cual debe colocarse el féretro.

Tal es en parte el grandioso programa de esta solemnidad nacional. (Id.)

Esta noche, los Ministros que habitan en la orilla derecha del Sena, que son los de Marina, Hacienda, Justicia y de Negocios extranjeros, han abierto sus salones de tertulia. En casa de los tres primeros no habia casi nadie; pero en la de Mr. Guizot era bastante grande la concurrencia: esperábase saber algo del discurso de la Corona, que ha sido comunicado, segun se dice, al cuerpo diplomático, y que ha recibido su aprobacion.

Los embajadores de Austria, de Prusia, de Rusia, de Turquía, de Inglaterra y el nuncio del Papa, se presentaron alli sobre las ocho y media; pero no hicieron mas que entrar y salir, y á las nueve se retiraron sucesivamente. (Commerce.)

Una carta de Roma del 19 de Octubre dice que los armamentos militares y los trabajos emprendidos en las fortalezas de los Estados pontificios, en Civita-Vechia y Ancona, se prosiguen con la mayor actividad. Se traerán de Inglaterra y de Cerdeña los cañones que han de guarnecer estas plazas, adonde se remiten gran cantidad de municiones. (Id.)

En tanto que el Rey de Prusia se entretiene en crear príncipes y nobles con gran satisfaccion de algunos periódicos alemanes, diciendo que este Príncipe reproduce asi las imágenes de aquella hermosa época que fue para la Alemania la edad de su energia y de su vigor, el Emperador Nicolas ordena la revision de las actas del antiguo Senado de la Polonia relativas á los títulos de honor. Los que han obtenido el de príncipe, conde ó baron deberán pedir la confirmacion de estos títulos. (Id.)

El conde Demidoff, elevado á la dignidad de Príncipe por el Gran Duque de Toscana, ha obtenido de Roma, bajo las formalidades prescritas por la iglesia, dispensa para contraer matrimonio con la princesa Matilde, hija de Gerónimo Napoleón. (Id.)

El almirante Fleming, gobernador del hospital de Greenwich, ha fallecido. Se cree, dice el Courier anglais, que le sucederá en el destino sir Roberto Stopford, y que sir Ch. Adam obtendrá el mando de la escuadra del Mediterráneo. (Id.)

El duque de Cambridge, tío de la Reina Victoria, de vuelta de Alemania, se embarcó el 28 de Octubre en Calais para regresar á Inglaterra. (Constit.)

Se lee en el Standard del 31 de Octubre: Ayer mañana se ha pescado en el Támesis una anguila monstruo de 15 pies de largo. Ha costado mucho trabajo sacarla á tierra, y cuando estuvo en ella hacia volar la arena á una gran distancia moviéndola con la cola. Esta novedad atrajo una porcion de curiosos á la orilla del rio. Se ha vendido á un aficionado en 32 chelines (40 francos); su peso asciende á 32 kilogramos. El Standard concluye su descripcion, manifestando que la anguila de que trata acaso sea de la raza de la gran serpiente de mar á quien se cree haber visto tantas veces en las costas de América. (Id.)

Varios periódicos anuncian que el almirante Roussin va á mandar la escuadra francesa en el Mediterráneo. Puesto es aquel glorioso y que debe ambicionar todo bravo marino: pero sabido es que la nueva administracion no ha subido al poder para poner en movimiento nuestras fuerzas militares. No se aumentará la escuadra, y por consecuencia no hay que nombrar un comandante general en reemplazo del almirante Duperré. (Constit.)

El Sr. duque de Orleans ha salido de Paris anoche con direccion á Saint Omer, adonde va á organizar, segun se dice, los nuevos tiradores. (Siecle.)

El Rey de Prusia acaba de nombrar profesor en la facultad de derecho de la universidad, á Mr. Albrecht, uno de los siete profesores de Gotinga que firmaron la protesta contra la arbitrariedad del Rey de Hannover. Aquel Monarca acaba de decidir igualmente que se invitará á los hermanos Grimm á que vengan aqui en calidad de individuos de la academia de Ciencias con un sueldo considerable. (Id.)

Idem 4.

El día de ayer ha sido mas triste en el departamento de Negocios extranjeros que si se hubiese recibido la noticia de una nueva victoria de Nezip conseguida por Ibrahim-bajá. Mr. Guizot ha recomendado la moderacion y la prudencia. Es preciso no comprometer nada; tal ha sido la palabra de orden del cuartel general doctrinario.

En cuanto al mariscal Soult, las últimas horas de la noche las pasó en compañía de los Sres. Teste y Villemain. Si no estamos mal enterados, tres tenientes generales han recibido orden de continuar sus inspecciones á pesar de los deberes que tienen que llenar en las Cámaras. Ha salido un ayudante de campo con órdenes para los generales Harispe y Castellane: otro ha salido para Marsella y Siria. La confusion reina en el campo. (Capitole.)

MADRID 10 DE NOVIEMBRE.

En los periódicos de Bayona leemos con satisfaccion el siguiente parte telegráfico que desvanece todos los temores é inquietudes:

Paris 5 de Noviembre de 1840 á las dos y media de la tarde.—El Sr. Ministro de lo Interior al subprefecto de Bayona.—El Rey acaba de entrar en las Tullerías de vuelta de abrir las Cámaras. S. M. ha sido recibido con las mas vivas aclamaciones. No se ha interrumpido ni un instante el orden en Paris.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Agosto de 1840.

Estado demostrativo de las fincas que la junta ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, segun los resultados de los remates; comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

Table with 4 columns: Provincias, Número de fincas rústicas y urbanas, Valor en tasacion. Reales vellon., Idem en venta. Reales vellon. Rows include Avila, Almería, Albacete, Alicante, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Cáceres, Coruña, Cuenca, Canarias, Guadalupe, Gerona, Granada, Huesca, Huelva, Jaen, Leon, Logroño, Lérida, Lugo, Mallorca, Málaga, Murcia, Palencia, Pamplona, Sevilla, Salamanca, Santander, Segovia, Tarragona, Toledo, Teruel, Valladolid, Vitoria, Valencia, Zaragoza, and a Total section.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Agosto de 1840.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfiteusis ó arrendamientos anteriores al año de 1800, que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates.

Table with 4 columns: PROVINCIAS, Número de censos, Valor de la capitalizacion. Rs. vn., Id. el de la venta. Rs. vn. Rows include Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Total de foros adjudicados en el mes de Agosto, Idem en los meses anteriores, and Idem hasta fin de Agosto de 1840.

Reunida la Junta de Gobierno del Banco español de San Fernando con los capitulistas y comerciantes de esta capital, convocados á virtud de Real orden de 7 del corriente, inserta en la Gaceta de 8 del mismo, para la suscripcion voluntaria de 31 millones de reales á pagar en libranzas sobre fondos disponibles á sus vencimientos en las cajas de la Habana en los términos y bajo de las condiciones de 18 por 100 por razon de cambio y 6 de interes que la misma expresa, se procedió á la suscripcion por los Sres. individuos que concurrieron y por las cantidades siguientes:

Table listing subscribers and amounts: Sr. D. José Safont se suscribió por... 1.200,000; Sr. D. Manuel de Sierra á nombre del Excelentísimo Sr. D. Agustin Fernandez Gamboa... 400,000; Sr. D. Vicente Juan Perez é Hijo... 1.000,000; Sr. D. José Manuel Collado, de San Sebastian... 500,000; Sr. D. Joaquin de Mazpule... 400,000; Sr. D. Manuel Weisweiler... 1.000,000; Excmo. Sr. D. Manuel Gaviria... 1.000,000; Sr. D. Fernando Fernandez Casariego... 700,000; Sr. D. José Maria Alvarez... 700,000; Sra. viuda de Balez... 500,000; Excmo. Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal... 240,000; Sr. D. Juan de Guardamino... 240,000; Sr. D. Santiago Alonso Cordero... 300,000; Sr. D. Manuel Gil de Santibañez... 1.000,000; Sres. viuda de Trasviña y primos... 100,000; Sr. D. Juan Manuel Calderon... 500,000; Sr. D. Francisco de las Rivas... 200,000; Sr. D. Francisco de las Bárcenas... 200,000; Sr. D. Mariano Bertodano y Compañía... 300,000; Sr. D. Gregorio Cruzada... 300,000; Sr. D. Enrique Oshea y Compañía (hijarán la cantidad)... 300,000; Sr. D. Antonio Guillermo Moreno... 40,000; Sr. D. Manuel Maria Figueras... 200,000; Sr. D. Mateo Purga... 300,000; Sra. viuda de Pelayo, Hijos y Compañía... 300,000; El Banco español de San Fernando por la cantidad que determinará... Rs. vn. 11.620,000

Importa el valor de las 24 suscripciones expresadas la cantidad de 11.620,000 rs. vn.

No se puede dudar que si las ocupaciones y otras causas que algunos de los 129 señores capitalistas y comerciantes que han sido citados les hubieran permitido la asistencia, acaso se hubiera llenado la suma de los 31 millones que el Gobierno ha propuesto por medio de la negociacion de libranzas sobre las cajas de la Habana que ofrece toda seguridad y premio ventajoso al dinero. Pero queda abierta por 48 horas la suscripcion, á fin de que los señores capitalistas y comerciantes y españoles celosos del bien de la patria en esta corte, concurren á continuarla á ejemplo de los que se han suscripto, si lo tuviesen por conveniente.

Madrid 10 de Noviembre de 1840.—El secretario del Banco, Manuel Gonzalez Allende.

Museo nacional de ciencias naturales.

El profesor de química general del mismo dará principio á las lecciones de esta ciencia el sábado 21 de Noviembre á las doce de su mañana en la calle de la Farmacia, colegio de este nombre, y las continuará los martes, jueves y sábados á la misma hora. Las personas que gusten matricularse podrán hacerlo en la sala de la cátedra los días y horas indicados hasta el 15 de Diciembre próximo.

El profesor de mineralogia dará principio á las lecciones de esta ciencia el lunes 23 de Noviembre á las doce de su mañana en el gabinete de historia natural, y las continuará los lunes, miércoles y viernes á la misma hora. Los que gusten matricularse podrán hacerlo en la sala de las lecciones los 15 primeros días.

El profesor de zoologia en la parte de animales vertebrados dará principio á las lecciones de esta ciencia el sábado 21 de Noviembre á las doce de su mañana en el gabinete de historia natural, y las continuará los martes, jueves y sábados á la misma hora. Los que gusten matricularse podrán hacerlo en los 15 primeros días.

El profesor de zoologia en la parte de invertebrados da-

rá principio á sus lecciones el lunes 25 de Noviembre á las doce de su mañana en el gabinete de historia natural, y las continuará los lunes, miércoles y viernes á la misma hora. Las personas que gusten matricularse podrán hacerlo en los 15 primeros dias.

Madrid 4 de Noviembre de 1840. = Pascual Asensio, secretario.

#### Gobernacion de la Peninsula.

En virtud de orden de la Regencia provisional del Reino se ha de rematar en pública subasta el domingo 15 del actual de una á dos de la tarde en el local de la contaduría de este ministerio la impresion de pasaportes, licencias y demas documentos del ramo de proteccion y seguridad pública que se expendan en todo el reino en el año próximo de 1841. Lo que se anuncia al público para que puedan concurrir los licitadores que gusten tomar parte en esta contrata, cuyas condiciones estarán de manifiesto en dicha contaduría desde el dia de la publicacion de este anuncio.

Yo el infrascrito notario de reinos, escribano de S. M. la REINA Doña Isabel II (que Dios guarde) público y del número del crimen de esta M. H. villa y corte de Madrid.

Doy fe: que por el licenciado D. Patricio Joaquin de Avila, promotor fiscal de los juzgados de primera instancia de esta capital, por su escrito de 14 de Octubre último presentado al Sr. alcalde constitucional de esta capital, se denunció á excitacion del Excmo. Sr. gefe político superior de esta provincia como sedicioso en primer grado el contenido de la hoja volante, impresa en la oficina de D. Joaquin Cruz Gonzalez, calle de Jardines, bajo el epigrafe: "Contestacion de la Reina al programa de los Ministros," que principia: "Pobre España!", y concluye: "y los vencedores leales," su autor D. Antonio de Torija y Carresse; cuyo impreso, reunido el jurado de acusacion, declaró en 21 de dicho Octubre haber lugar á la formacion de causa. En su consecuencia y con oficio del Sr. alcalde constitucional Don Francisco Estrada del mismo dia 21 de Octubre se remitió la denuncia y acta del jurado al juzgado de primera instancia que en el dia despacha el Sr. D. Benito Calero de Cáceres, quien por mi testimonio y su auto de 22 del precitado Octubre principió á la formacion de dicha causa, la que continuada por todos los trámites y formalidades prevenidas por la ley de imprenta, se reunió en este dia de la fecha el jurado de calificacion bajo la presidencia del insinuado Sr. juez de derecho, y despues de haber hecho relacion de la causa é informado por el denunciador lo que tuvo por conveniente en apoyo de su denuncia, y expuesto por sí mismo el autor de dicha hoja volante y el impresor de la misma lo que tuvieron por conveniente á su defensa, retirado el jurado solo á una pieza contigua de la capilla de estudios de San Isidro, señalado para celebrar dicho acto, le declararon absuelto por unanimidad, y en su consecuencia recayó en dicha causa la sentencia que copiada á la letra dice así:

Sentencia. = En Madrid á 8 de Noviembre de 1840 el señor D. Benito Calero de Cáceres, juez de primera instancia de esta capital; vista la anterior calificacion del jurado, por ante mí el escribano dijo: Que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los jueces de hecho con la fórmula de absuelto el impreso hoja volante titulado "Contestacion de la Reina al programa de los Ministros," que principia: "Pobre España!", y concluye: "y los vencedores leales," su autor D. Antonio de Torija y Carresse, denunciado en el dia 14 de Octubre próximo pasado por el licenciado D. Patricio Joaquin de Avila, promotor fiscal de los juzgados de primera instancia de esta capital; la ley absuelve á D. Antonio de Torija y Carresse, autor de dicho impreso, responsable de él; y en su consecuencia mandó que sea puesto inmediatamente en libertad, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion; y que en cuanto á la protesta que ha hecho por escrito en el auto del jurado, que se halla unida á esta causa rubricada por el presente escribano, use de su derecho el D. Antonio de Torija y Carresse como y cuando viere convenirle.

Notifíquese esta sentencia que S. S. pronunció y firma, dándose copia á las partes si la pidieren, publicándose en la Gaceta de esta capital, á cuyo fin se pase el oportuno testimonio con insercion de la misma, y el oportuno oficio al editor de dicho periódico. Así lo dijo y proveyó, de que yo el escribano doy fe. = Calero. = Ante mí, José Rodriguez del Castillo.

La sentencia inserta, está bien y fielmente copiada por su original, existente en la causa referida que existe en mi poder y escribanía de mi cargo; y lo relacionado, mas por menor aparece de la misma, á la que me remito. Y para que conste cumpliendo con lo mandado en dicha sentencia y remitir al editor de la Gaceta oficial de esta capital, doy, signo y firmo el presente compuesto de dos fojas útiles con esta del sello de oficio en Madrid á 8 de Noviembre de 1840. = José Rodriguez del Castillo.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 10 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26 un dieziseisavo y 25 quince dieziseisavos con cupones al contado: 26 $\frac{3}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$ , siete dieziseisavos, cinco dieziseisavos, 26 tres dieziseisavos, un dieziseisavo y 26 $\frac{1}{2}$  á v. f. vol. y firme: 26 $\frac{1}{2}$ , siete dieziseisavos,  $\frac{3}{8}$  y 27 á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$ , siete dieziseisavos,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 11 $\frac{1}{2}$  al contado.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

Londres, á 90 dias, 37.  
Paris, 15-15.

Alicante,  $\frac{1}{2}$  b.  
Barcelona, ps. fs., 1 $\frac{1}{2}$  id.  
Bilbao,  $\frac{1}{2}$  din. id.  
Cádiz,  $\frac{1}{2}$  b.

Coruña,  $\frac{1}{2}$  din. d.  
Granada,  $\frac{1}{2}$  id. id.  
Málaga,  $\frac{7}{8}$  b.  
Santander, 1 din. id.  
Santiago,  $\frac{3}{4}$  d.  
Sevilla, par.  
Valencia,  $\frac{1}{2}$  b.  
Zaragoza,  $\frac{1}{2}$  din. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por defuncion del Excmo. Sr. D. Pedro José Bailin, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y ministro jubilado del supremo tribunal de Guerra y Marina, para que dentro de 30 dias que se le señala, le deduzcan en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de S. Martin, núm. 7, piso bajo.

POR providencia asesorada del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, y para dar cumplimiento á cierto despacho librado por el de la provincia de Valladolid, se cita, llama y emplaza á la viuda y herederos del Don Francisco de Paula Lopez, cuya habitacion se ignora, para que tan pronto como llegue á su noticia este anuncio, se personen en la escribanía principal de Amortizacion, sita calle del Lobo, núm. 8, piso segundo; bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá á lo que haya lugar, y parará á aquellos el correspondiente perjuicio.

#### BIBLIOGRAFÍA.

### UN SOLDADO BISOÑO, DE PAUL DE CSOCK,

NOVELA DE COSTUMBRES.

Cuatro tomos en 16<sup>o</sup> marquilla con cuatro láminas litografiadas.

Se halla de venta en la librería de su editor D. Ignacio Boix, á 24 rs. en rústica y 30 en pasta.

### Tratado elemental

#### DE FISICA; EXPERIMENTAL.

POR MR. BEAUDANT.

SEGUNDA EDICION ESPAÑOLA.

Un tomo en 4<sup>o</sup> á 40 rs. rústica y 44 en pasta.

Se halla de venta en la librería de Boix, calle de Carretas, núm. 8. Los pedidos se dirigirán al mismo, el cual hara un descuento proporcionado, y si se toman doce ejemplares se dara uno gratis.

### DETALLES HISTÓRICOS

DEL

#### CÉLEBRE PRONUNCIAMIENTO

### DE MADRID,

EL 1<sup>o</sup> DE SETIEMBRE DE 1840:

SECUNDADO POR LAS DEMAS PROVINCIAS

DEL REINO.

Por D. M. B. A.

Esta obra interesantísima é indispensable á los Sres. Diputados, á los juriscosultos y á todos los que necesitan tener conocimiento de los sucesos posteriores al 1<sup>o</sup> de Setiembre, de los decretos del Gobierno de Valencia, de los de la Junta provisional de Madrid y demas provincias; así como tambien de cuantos datos oficiales tienen relacion con los principales acontecimientos políticos desde la referida época hasta la en que ya constituido el Gobierno de la Regencia provisional dió al público con fecha 5 del actual el manifiesto de su conducta y el programa sobre el que ha de basarse su marcha administrativa, consta de dos tomos con su respectivo índice. El primero, de 16 $\frac{1}{2}$  pliegos de impresion, comprende hasta el 19 de Setiembre inclusive, y el segundo de cerca de 23 pliegos de impresion, alcanza hasta el dia 4 del actual Noviembre.

Se hallará de venta en la librería de Boix, calle de Carretas, á 24 rs. la obra completa para los que no han tomado

los cuadernos primeros, y solo 16 rs. por el resto á los que hayan llevado ya los tres cuadernos publicados anteriormente.

### MANUAL COMPLETO

DEL ALBAÑIL-YESERO, DEL SOLADOR  
Y DEL PIZARRERO.

AÑADIDO CON UN PRONTUARIO DE LAS VOCES TECNICAS PRINCIPALES USADAS EN ESTAS ARTES, ASI COMO EN LA ARQUITECTURA, NECESARIAS A TODO ALBAÑIL.

Esta obra utilísima, en la que se hallan recopilados todos los conocimientos necesarios para los que se dedican á un arte tan poco estudiado hasta ahora, como preciso, y dispuestos en un lenguaje sencillo al alcance de las personas menos instruidas, ha sido recomendada en Paris eficazmente por la sociedad de sabios que publica la *Enciclopedia de artes y ciencias*, de que este Manual forma parte. Su editor cree hacer un servicio al público, procurando el medio de que aquellos conocimientos lleguen á ser tan populares en España como han empezado á serlo en Francia.

Véndese en la librería de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Funcion extraordinaria.

- 1<sup>o</sup> Brillante sinfonia á completa orquesta.
- 2<sup>o</sup> Se volverá á poner en escena la lindísima y muy aplaudida comedia en un acto, titulada UNA DE TANTAS.
- 3<sup>o</sup> El bolero bailado por los niños Doña Manuela Hermosa y D. José Rico, discipulos de D. Manuel Casas.
- 4<sup>o</sup> El interesante drama nuevo en dos actos, titulado UNA AUSENCIA.

El drama que la empresa tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de esta corte, no es de aquellos que pueden confundirse entre la multitud de piezas fugitivas á que Mr. Scribe presta su nombre, ya para cubrir con él los ensayos de algun novel escritor, ya porque los teatros de inferior clase á que las destina, y cuyo repertorio sostiene el casi exclusivamente, satisfacen las exigencias de sus habituales espectadores con aquellos ligeros, aunque siempre ingeniosos, desperdicios de su maestra pluma. El presente drama es una de aquellas obras con que de cuando en cuando da muestra de su elevado talento dramático, una de aquellas con que ha conseguido hacerse abrir las puertas de la *Academia francesa*, y conquistar el renombre de gran escritor. En la corta dimension de dos actos, sin el auxilio de aparato alguno escénico, sin salirse del círculo de una casa y de una familia, sin apelar siquiera ni aun á la mas racional licencia con que á los poetas brinda la nueva escuela literaria, Mr. Scribe ha sabido presentar en *Une Faute* (que tal es el título del *Vau-deville* original) un cuadro profundamente moral, en que la sonrisa de la comedia clásica alterna con las lágrimas del drama moderno.

La traduccion está hecha con detenimiento y conciencia. Si las alteraciones introducidas en ella para dar á la obra fisonomía española han sido atinadas, el público lo juzgará.

5<sup>o</sup> Terminará la funcion con el gran baile pantomímico en dos actos, titulado *¿Cuál de los dos?* compuesto y dirigido por el Sr. Ratel, en el cual dicho señor ejecutará la parte de grotesco, y bailará á solo el Zapateado frances.

CRUZ. A las siete de la noche.

Concierto vocal, compuesto de las piezas siguientes; en el cual tendrá el honor de presentarse por primera vez en estos teatros la joven española Doña Gabriela Gamarra.

#### Primera parte.

- 1<sup>o</sup> Sinfonia en la ópera *La mutta di Portici*.
- 2<sup>o</sup> Introduccion de la ópera titulada *I Puritani ed i Cavalieri*, por los coristas, con decoracion y trajes.
- 3<sup>o</sup> Duo en la ópera *Moises*, por los Sres. Género y Miral.
- 4<sup>o</sup> Cavatina en la ópera titulada *La fidanzata*, por la señora Gamarra, con decoracion y traje.
- 5<sup>o</sup> Cavatina de Meyerbeer, por el Sr. Ojeda, con decoracion y traje.
- 6<sup>o</sup> Cavatina en la ópera *Il juramento*, por la señora Lombía y coristas, con decoracion y trajes.

#### Segunda parte.

- 1<sup>o</sup> Sinfonia en la ópera titulada *Il Domino nero*.
- 2<sup>o</sup> Aria en la ópera *La Sonambula*, por el Sr. Ojeda y coristas, con decoracion y trajes.
- 3<sup>o</sup> Aria en la ópera *Lucrezia Borgia*, por el Sr. Miral, con decoracion y trajes.
- 4<sup>o</sup> Rondó en la ópera titulada *La Amazilia*, por la señora Gamarra y coristas, con decoracion y trajes.
- 5<sup>o</sup> Duo en la ópera *I Puritani ed i Cavalieri*, por los Sres. Miral y Reguer, con decoracion y trajes.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.